

20-X-03

35351

Quito, octubre 9 del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

52619 14 OCT. 2003
Bonzalo
16:15

1 C/u.

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de octubre del 2003, en el capital social de la compañía INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA., antes Intercilsa Transport Cia. Ltda., se procedió a efectuar la cesión de participaciones sociales por parte del señor Patricio Larrea Flores a favor del señor Carlos Larrea Flores, misma que da como resultado que en la actualidad el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

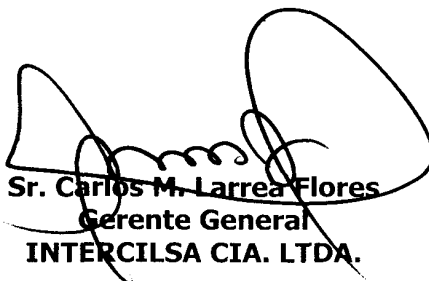
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos M. Larrea Flores	USD \$ 31,000.00	31.000

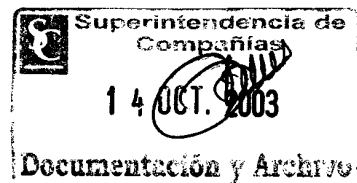
Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones sociales debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

La compañía INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA., se encuentra ubicada en la calle El Heraldo No. 244 y su número telefónico es el 2253878.

El actual representante legal de la compañía es el señor Carlos Larrea Flores, cuya dirección domiciliaria está en la calle Mañosca y Av. Occidental s/n, Edificio Torres de Santa Cruz.

Atentamente,


Sr. Carlos M. Larrea Flores
Gerente General
INTERCILSA CIA. LTDA.



Al. Ingresada. 2003.10.20. fb

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INTERCILSA

5

TRANSPORT CÍA. LTDA.

6

OTORGADO POR : DIEGO PATRICIO LARREA FLORES, LORENA DE LAS

7

MERCEDES LASCANO VACA Y CARLOS MANUEL LARREA FLORES

9

A FAVOR DE : CARLOS MANUEL LARREA FLORES

10

CUANTIA: USD \$ 12.400

11

DI: 3 copias

12

13

14

15

16

17

18

19

20

MABS

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

22

República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de agosto del año dos mil

23

tres, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del

24

Cantón Quito, comparecen, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores

25

DIEGO PATRICIO LARREA FLORES y LORENA DE LAS MERCEDES

26

LASCANO VACA, cada uno por sus propios y personales derechos, y por los

27

que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, en calidad

28

de CESIONARIO, el señor CARLOS MANUEL LARREA FLORES, por sus

1 propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y divorciado el segundo,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes
5 indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
6 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de
7 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
8 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y
9 que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente
11 Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al
13 otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de
14 cedentes, los cónyuges señores **Diego Patricio Larrea Flores y Lorena de**
15 **las Mercedes Lascano Vaca;** ambos por sus propios y personales derechos;
16 y, en calidad de cesionario, el **señor Carlos Manuel Larrea Flores.** Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en
18 derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados los dos primeros y
19 divorciado el último de los nombrados y domiciliados todos en esta ciudad de
20 Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
21 **INTERCILSA TRANSPORT CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura
22 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
23 Jaime Acosta Holguín, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa
24 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el tres de enero de mil
25 novecientos noventa y cinco.- **DOS:** Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cuatro de marzo
27 del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de
28 agosto del mismo año, se procedió a aumentar el capital social de la compañía,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 cambiar su denominación por **INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA.**
2 reformar íntegramente y codificar su estatuto social. - **TRES:** El señor **Diego**
3 **Patricio Larrea Flores**, es a la fecha propietario de doce mil cuatrocientas
4 (12.400) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el
6 capital social de **INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA.**, mismas que a la
7 fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. - **CUATRO:** La Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INTERCILSA LOGISTICS**
9 **CIA. LTDA.**, reunida el día veinte y nueve de Julio del dos mil tres, resolvió
10 autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta
11 se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. -
12 **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los
13 cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud
14 de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha
15 hecho referencia, ceden en favor del señor Carlos Manuel Larrea Flores, la
16 totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
17 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doce mil
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12,400.00),
19 conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Diego Larrea Flores	Carlos Larrea Flores	12.400 (US\$ 1,00 C/U)	USD \$ 12.400.00

20 La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y
21 obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno
22 de tales derechos u obligaciones. - Por su parte, el cesionario acepta la cesión que
23 en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente. - En virtud de esta cesión

de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

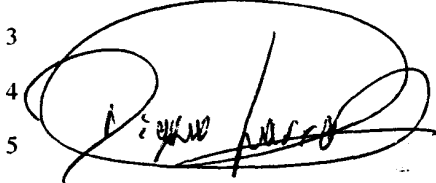
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CARLOS M. LARREA FLORES	USD \$ 31,000.00	31.000

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia. - **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12.400,00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. - **CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. - **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. - Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctor Sandra Ma. Chiriboga D., con Matrícula Profesional número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

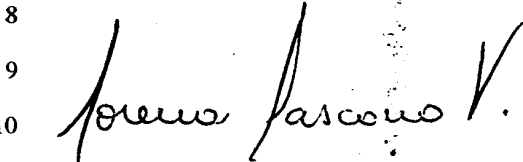


1 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

3 

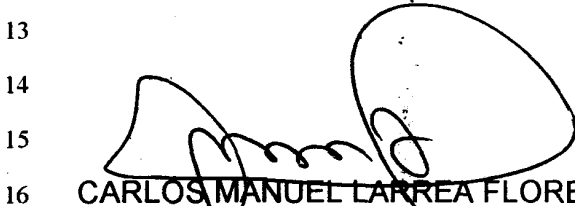
6 DIEGO PATRICIO LARREA FLORES

7 C.C. 170771918-1

8 

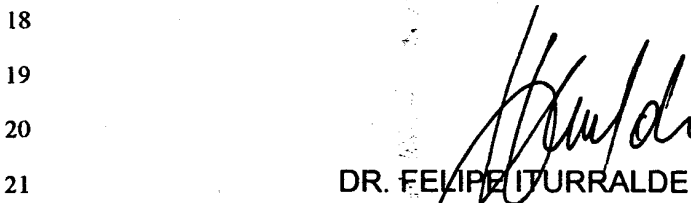
11 LORENA DE LAS MERCEDES LASCANO VACA

12 C.C. 170837771-6

13 

16 CARLOS MANUEL LARREA FLORES

17 C.C. 1706559729

18 

21 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
CÓDIGO DE CIUDADANÍA No. 1 FOM 215 18-3
LARRIA FLORES DIEGO PATRICIO
05 SEPTIEMBRE 1.963
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 1 383 19375
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63
[Firma]
FOM 215 18-3

ECUATORIANA
CASADO LORENA LASCANO VA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE LARREA
LSE FLORES
QUITO 3/12/96
03/11/2000
FOM 215 18-3
650636
[Firma]
FOM 215 18-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
187 - 6299 NUMERO 1707719181
CEDULA
LARRIA FLORES DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPIMRUZ
PARROQUIA
[Firma]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito. 14 AGO. 2003
[Firma]
DR. FEMPE FURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170837771-6

LASCANO VACA LORENA DE LAS MERCEDES

17 SEPTIEMBRE 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 15 1 140 11426

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4443V4442

NACIONALIDAD CASADO DIEGO PATRICIO LARREA FLORES

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

LOIS LASCANO

ROSA VACA

QUITO 7/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 145629

[Firma]

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0188 1708377716
CEDULA
LASCANO VACA LORENA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 14 AGO 2003

DR. FELIPE TUNALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

Ident. Mil.: 6217213521
Ced. Ciudad.: 1706559729
Ape.: LARREA FLORES
Nom.: CARLOS MANUEL

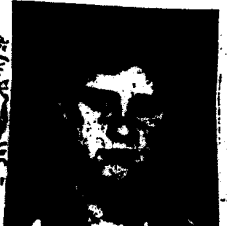
CARLOS CUIV
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
COMPROBANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

Ident. Mil.: 6217213521
Ced. Ciudad.: 1706559729
Ape.: LARREA FLORES
Nom.: CARLOS MANUEL

CONTROL
JEFATURA MILITAR



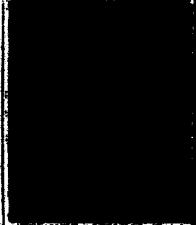
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655972-9

LARREA FLORES CARLOS MANUEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 DE JUNIO 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL OTT 0819 07011 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

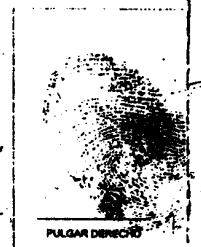
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2133V3122
CASADO GEOMAR GEOCONDA OVIEDO REINOS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PROF. OCUP.

JURGE LARREA
ELSA FLORES
QUITO 13/08/2002
FECHA DE CADUCIDAD
13/08/2014

FORMA No. REN 0191404
Fch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0158 1706559729
Electoral Tribunal Supremo Electoral
CEDULA
LARREA FLORES CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito.

14 ABR 2007

DR. FELIPE ALVARO DAVALOS
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERCILSA LOGISTICS CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle El Mercurio No E9-50 y Pasaje Juan de Alcántara, el día de hoy, martes 29 de julio del 2003, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Carlos Larrea Flores y Diego Larrea Flores, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de participaciones sociales del señor Diego Larrea Flores a favor del señor Carlos Larrea Flores.**

Preside la sesión el Gerente de la compañía señor Carlos Larrea y actúa como secretaria Ad-Hoc de la sesión la doctora Sandra Ma. Chiriboga D.

En cuanto al único punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que el señor Diego Larrea Flores es propietario en el capital social de la compañía INTERCILSA LOGISTICS CIA. LTDA., esto es, doce mil cuatrocientas (12.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por un valor total de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.400,00), en favor del señor Carlos Larrea Flores.

La presente cesión de participaciones la realiza el señor Diego Larrea Flores, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

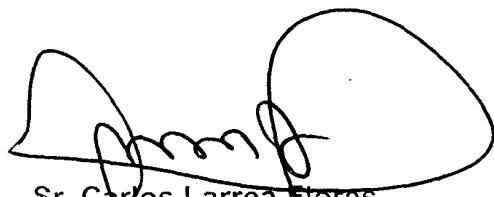
El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Carlos Larrea Flores	31.000	31.000
TOTAL	31.000	31.000

Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia. concede un receso de 15 minutos para que por Secretaria se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

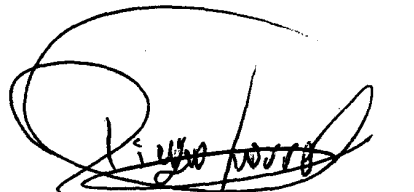
La Junta concluye a las 09:45



Sr. Carlos Larrea Flores
Presidente de la Junta

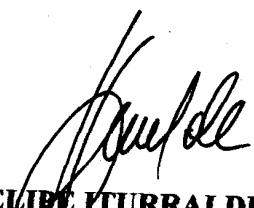


Dra. Sandra Ma. Chiriboga
Secretaria Ad-hoc



Sr. Diego Larrea Flores

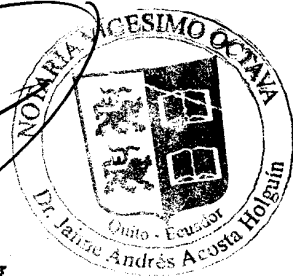
Se otorgó ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre del año dos mil tres.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERCILSA TRANSPORT CIA.LTDA DE FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994. OTORGADO ANTE MI SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



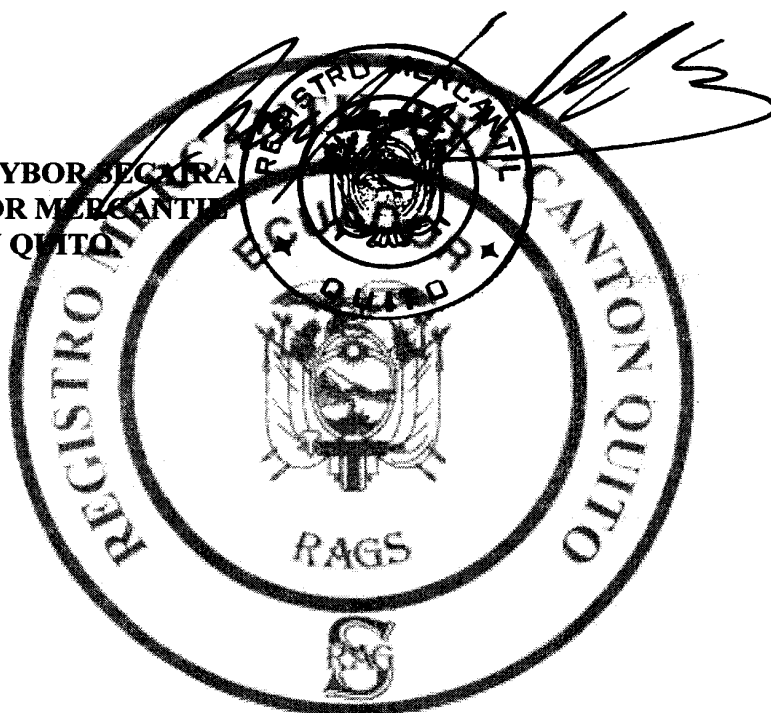


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 25 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 38 vta, tomo 126 y número 2578 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil dos, a fs. 2221 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "INTERCILSA LOGISTIC CIA. LTDA." antes denominada "INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA.". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Octubre del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng

